



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 25-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 01 de octubre del 2024

VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, y el expediente administrativo con registro N° 1325-SG., sobre la ratificación de la Resolución N° 057-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería; solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, mediante Carta N° 138-2024-CFI-UNAMBA; Carta N° 035-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrector Académico; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el Estatuto de la UNAMBA, establece en el Artículo 22, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, y tiene dentro de sus atribuciones: e) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas. (...);

Que, mediante Carta N° 138-2024-CFI-UNAMBA el Decano de la Facultad de Ingeniería, remite al Vicerrector Académico, la Resolución N° 057-2024-CFI-UNAMBA de fecha 15 de agosto del 2024, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, con Resolución N° 057-2024-CFI-UNAMBA de fecha 15 de agosto del 2024, se resuelva dar por concluido en el cargo y funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería al Dr. Ecler Mamani Vilca, y designar al M.Sc. Mario Aquino Cruz a partir del 15 de agosto del 2024;

Que, mediante Carta N° 035-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico, solicita al Rector la ratificación de la Resolución N° 057-2024-CFI-UNAMBA de fecha 15 de agosto del 2024, en atención a la Carta N° 138-2024-CFI-UNAMBA;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, acuerda ratificar por unanimidad, la Resolución 057-2024-CFI-UNAMBA de fecha 15 de agosto del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 25-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 01 de octubre del 2024

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector Académico al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR la Resolución N° 057-2024-CFI-UNAMBA de la Facultad de Ingeniería, de fecha 15 de agosto del 2024; que en anexo de dos (02) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA en el cargo y funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería al **Dr. Ecler Mamani Vilca**, agradeciendo su labor desarrollada.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al **M.Sc. Mario Aquino Cruz**, como Director de la Unidad de Posgrado, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 15 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Distribución

Rectorado
VRAC
VRIN
DIGA
OAJ
OPP
RRHH.
B. Patrimoniales
Remuneraciones
Escalafón
Leg. Pers.
Servidor Designado
Servidor Concluido
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo.
JAA.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



RESOLUCIÓN N° 057-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de agosto del 2024

VISTO:

El acuerdo de la Sesión Ordinaria convocada mediante Citación N° 004-2024-CFI-UNAMBA del Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de fecha 7 de agosto del 2024; Carta N° 096-2024-DFI-UNAMBA; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley 30220, Ley Universitaria, que reconoce el ejercicio de la autonomía universitaria conforme a lo dispuesto en la Constitución y demás normatividad aplicable;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA de fecha 15 de julio de 2024, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, resuelve en el artículo primero: *"DECLARAR, PROCLAMAR Y DESIGNAR a las nuevas autoridades de la Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellos al PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez como Decano de la Facultad de Ingeniería por el periodo 01 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2028"*;

Que, conforme al Artículo 52°, inciso e) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, señala como atribuciones del Decano de la Facultad: *"Designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de investigación y las Unidades de Posgrado"*;

Que, el Artículo 38° de la Ley Universitaria N° 30220, indica que *"La Unidad de Posgrado o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Posgrado de la Facultad. Está dirigida por un docente con igual o mayor grado a los que otorga"*

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, conforme a las atribuciones que faculta el Estatuto y la Ley Universitaria, con Carta N° 096-2024-DFI-UNAMBA, propone el cuadro de directores para su aprobación en una Sesión de Ordinaria del Consejo de Facultad; sesión desarrollada el 7 de agosto del 2024;

Estando los considerandos expuestos precedentemente y en cumplimiento de sus funciones y competencias establecidas en el Art. 67° de la Ley Universitaria 30220 y del Estatuto de la UNAMBA; en uso de las atribuciones y Autonomía Universitaria que le confiere el Art. 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad de Ingeniería;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA en el cargo y funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería al **Dr. Ecler Mamani Vilca**, agradeciendo su labor desarrollada.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA



RESOLUCIÓN N° 057-2024-CFI-UNAMBA

Abancay, 15 de agosto del 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al **M.Sc. Mario Aquino Cruz**, como Director de la Unidad de Posgrado, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac a partir del 15 de agosto del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO. - CUARTO la presente resolución a las áreas académicas y administrativas pertinentes, así como al docente para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
PhD. Fulgencio Vilcanqui Pérez
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mag. Saúl Moreano Carrasco
SECRETARIO ACADEMICO

Distribución:

Consejo Universitario UNAMBA
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Vicerrectorado de Investigación
Oficina de Recursos Humanos
Unidad de Remuneraciones.
Legajo Personal
Departamentos Académicos de Ingeniería UNAMBA
Escuelas Profesionales de la Facultad de Ingeniería
Docente
Archivo